



EXPEDIENTE: 22-006073-1170-CJ - 8
PROCESO: EJECUCIÓN HIPOTECARIA
ACTOR/A: INVERSIONES OPERATIVAS ANDREA SOCIEDAD ANÓNIMA
DEMANDADO/A: MARIA DE LOS ANGELES DE JESUS DEL VALLE GARBANZO

8:20

ACTA DE REMATE (Adjudicado)

EN EL JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO DE COBRO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, a las ocho horas con veinte minutos del nueve de noviembre del año dos mil veintidós //////////////

Constituido el suscrito Técnico judicial II, Ronald Alvarado Méndez, en el local que ocupa este despacho designado para llevar a cabo la almoneda ordenada en autos para esta hora y fecha, se leyó el edicto de ley que fue publicado por dos veces consecutivas en el Boletín Judicial numero 195. Se hizo presente el señor **WIRLAN DELGADO ALFARO** cédula **1-1050-0186**, quien ofreció en la puja dada en **primer remate** por la **Finca del partido de SAN JOSE matricula 145467-000**, la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL DOLARES**. Depositando en el acto LA SUMA DE **TRECE MIL DOLARES EXACTOS**, con lo cual se cubre el monto del **CINCUENTA** por ciento de la base para participar. Anunciada su oferta por tres veces consecutivas, sin que hubiera persona alguna que mejore la postura hecha, por el adjudicatario **DELGADO ALFARO** se da por terminado esta diligencia. Se le hace la prevención a **WIRLAN DELGADO ALFARO** que dentro del tercer día, a partir de hoy deberá acreditar a la cuenta del Banco de Costa Rica número **22-006073-1170-CJ - 8**, la diferencia entre lo depositado y lo ofrecido, bajo el apercibimiento en caso de omisión de declarar insubsistente el remate y ser condenado al pago de los daños y perjuicios causados.

“ De conformidad a la circular número 27-2014 de la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, quien suscribe (nombre del adjudicatario), rematario de la presente diligencia, apercibido de las penas que establece la legislación penal

EXP: 22-006073-1170-CJ

I Circuito Judicial de San José, Torre Judicial, costado Norte del edificio de Corte Suprema de Justicia. Teléfonos: 2212-0145 / 2212-0146.. Fax: 2295-3627. Correo electrónico: juzg-cobro2@Poder-Judicial.go.cr



costarricense para el delito de falso testimonio y las responsabilidades civiles que pueden derivar de este acto, bajo la fe de juramento declaro que los dineros utilizados para participar en la subasta provienen de COMPRA Y VENTA DE BIENES. Por lo anterior eximo de cualquier obligación o responsabilidad a los funcionarios del Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José, así como al Poder Judicial en relación al contenido de la presente declaración jurada.” (Se le advierte que la subasta queda sujeta a la aceptación del dinero en el Banco, eventual variación en el tipo de cambio de aquí hasta el momento de hacer el efectivo depósito, así como al cobro de cualquier comisión que pueda realizar dicha entidad, por lo que el monto aquí indicado y depositado puede variar y ante ese supuesto se hará prevención para el depósito de la diferencia). Asimismo siendo que la oficina de recepción de documentos, cuenta con un plazo de veinticuatro horas para incorporar los documentos y/o escritos que se hayan presentado para el expediente electrónico la presente subasta se hace sujeta a la comprobación de que no exista alguna incidencia u oposición presentada, así como de lo que se resuelva sobre la misma. El señor **WIRLAN DELGADO ALFARO**, señala para notificaciones, wirlan@pre-remates.com y al telefono 70101143. La presente almoneda se hace sujeta a la comprobación de la publicación de los dos publicaciones. De igual forma a los escritos presentados. **En el acto se hace presente la licenciada MARIANNE PAMELA ROJAS ARGUEDAS carné 23877. ES TODO.**

EXP: 22-006073-1170-CJ

I Circuito Judicial de San José, Torre Judicial, costado Norte del edificio de Corte Suprema de Justicia. Teléfonos: 2212-0145 / 2212-0146.. Fax: 2295-3627. Correo electrónico: juzg-cobro2@Poder-Judicial.go.cr